DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/6539/2016 BITÁCORA: 15/G1-0300/10/16

SCALARToluca, México, 25 de Octubre de 2016

BACITY TOTAL TOTAL OF MEXICO

S OCT ZON

onere i Saladala <u>Sala</u>

SAN LORENZO MALACOTA CALLE CONOCIDO S/N SAN LORENZO MALACOTA MORELOS

50550 MORELOS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Réglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/044/2013-NA de fecha 28 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos,	10	117	126	16619077	16619086
P-15-056-LOR-001, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 100.520 Metros cúbicos	:		İ		
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos,	85	301	385	16618992	16619076
P-15-056 ₇ LOR-001, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 854.423 Metros					•
cúbicos			i		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisjones extendadas en a informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL REC. NATURALES

25 OCT 2018

FRANCISCO OSÖRNØ SOBERÓN

DELEGACION FEDERAL

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT - México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega. - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México. - Toluca, Méx.

Mtra. Yolotsi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx